

RESOLUCIÓN N° 216/2025 (DOSCIENTOS DIECISÉIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LAS OLIMPIADAS NACIONALES DE MATEMÁTICA 2025 (OMAPA), CORRESPONDIENTE A LA RONDA ZONAL A DESARROLLARSE EN EL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROGRAMADO PARA EL DÍA SÁBADO, 02 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA SEDE DEL COLEGIO NACIONAL «SAN LORENZO» DE ESTA CIUDAD”-----

VISTA:

La Nota I.M.S.L. N° 465/2025, enviada por la Intendencia Municipal, a través de la cual se remite el Memorándum N° 48/2025, emanado de la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, mediante la cual peticionan la declaración de interés del concurso de matemáticas OMAPA, programado para el día 02 de agosto del año en curso, a desarrollarse en el Colegio Nacional “San Lorenzo” de esta ciudad; y,-----

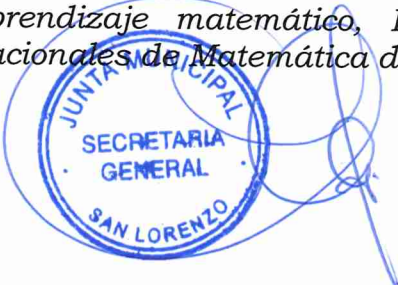
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la solicitud de declaración de interés efectuada, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo confeccionó el Dictamen N° 133/2025, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, obra Memorándum N° 48/2025, suscripto por el Dr. Virgilio Silvero Arévalos, en carácter de Director General de Cultura, Educación y Deportes de la Institución, a través del cual solicita declarar de Interés Municipal el concurso de OMAPA, concurso de matemáticas, manifestando lo siguiente: El mencionado evento de reconocida trayectoria nacional se realiza anualmente en distintas etapas: zonal, distrital, departamental y nacional. **En esta ocasión, la fase correspondiente a nuestro distrito se llevará a cabo el día 02 de agosto del año en curso, en el Colegio Nacional San Lorenzo**, contando con la participación de más de 800 estudiantes, docentes y padres de familia. El concurso promueve la excelencia académica, el pensamiento lógico y el espíritu de sana competencia entre los jóvenes, convirtiéndose en una actividad digna de respaldo institucional, (según expresa en la nota de referencia).*

Que, se adjunta el Proyecto Institucional: Matemática en acción - Olimpiadas Matemáticas del Paraguay (OMAPA). Nombre del Proyecto: “MATEMÁTICA EN ACCIÓN”. Título del proyecto: “Implementación de OMAPA para la enseñanza de matemática en el Colegio Nacional San Lorenzo”.

Que, cabe destacar los Objetivos del Proyecto: Objetivo General: Promover el estudio y la comprensión de las matemáticas en el Colegio Nacional San Lorenzo, con el fin de mejorar la calidad educativa y contribuir al desarrollo de habilidades fundamentales en los estudiantes. Objetivos específicos: Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en matemáticas, Fomentar el interés y la motivación por las matemáticas, Proporcionar recursos didácticos y capacitación docente para fortalecer la enseñanza, Organizar actividades extracurriculares relacionadas con las matemáticas que enriquezcan el aprendizaje matemático, Preparar a los estudiantes para las olimpiadas nacionales de Matemática del Paraguay (según el proyecto que antecede).



RESOLUCIÓN N° 216/2025 (DOSCIENTOS DIECISÉIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LAS OLIMPIADAS NACIONALES DE MATEMÁTICA 2025 (OMAPA), CORRESPONDIENTE A LA RONDA ZONAL A DESARROLLARSE EN EL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROGRAMADO PARA EL DÍA SÁBADO, 02 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA SEDE DEL COLEGIO NACIONAL «SAN LORENZO» DE ESTA CIUDAD”-----

Que, mencionan además la fundamentación del proyecto: El proyecto “Matemática en Acción” se fundamenta en la necesidad de promover el estudio de las matemáticas como herramienta esencial para el pensamiento lógico, la resolución de problemas y el desarrollo académico. A través de la implementación de las Olimpiadas Nacionales de Matemática (OMAPA) se busca estimular el ingenio y las habilidades matemáticas de los estudiantes, contribuyendo así a su formación integral y a la mejora de la calidad educativa.

Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el CAPITULO III: DECLARACIONES DE INTERES - Artículo 31° - DECLARACION DE INTERES.

Se instituyen las figuras de reconocimiento “Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo”. Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal. Artículo 33° - REQUISITOS. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad. (sic)»-----

Que, el Dictamen N° 133/2025, emanado de la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda la declaración de interés municipal de las Olimpiadas Nacionales de Matemática 2025 (OMAPA), fue aprobado por unanimidad por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal las Olimpiadas Nacionales de Matemática 2025 (OMAPA), correspondiente a la ronda zonal a desarrollarse en el distrito de San Lorenzo, programado para el día sábado, 02 de agosto del año en curso, en la sede del Colegio Nacional “San Lorenzo” de esta ciudad.-----

ART. 2°) Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABC SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

